INSTITUTO PARAGUAYO
DE TECNOLOGÍA AGRARIA
República del Paraguay

IPTA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

200 BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

ADENDA N° 1
Contrato N° 081/2011

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC 80063744-5, representado por su Presidente el **Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS**, según Decreto N° 4.592/10, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, y Oficina de gestión en la calle Ntra. Sra. de la Asunción N° 719, Primer piso c/ Eduardo V. Haedo, Asunción, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPRO S.R.L.**, con RUC 80003499-6, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 3.850 c/ Madame Lynch, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. OSCAR DOBRONICH**, con Cédula de Identidad Nº 4.106.004, en carácter de Gerente Administrador conforme los documentos societarios, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 079/2011, que estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLÁUSULA PRIMERA:

El Contrato N° 081/2011 fue suscripto entre las partes en fecha 28 de noviembre de 2011, para la adquisición de equipos informáticos, como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 04/2011 "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID 225138, y cuenta con CC: LP-23-022-11-40911).

Por Resolución N° 398/2011 del 1 de diciembre de 2011, se Autoriza la ampliación del Contrato Nº 081/2011 (CC: LP-23-022-11-40911) suscripto con SERVIPRO S.R.L.

Para la ampliación se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 15.570.000 (Guaraníes quince millones quinientos setenta mil), según CDP N° 054/2011.-

CLÁUSULA SEGUNDA:

Las partes acuerdan la provisión adicional de 3 (tres) Impresoras Láser Monocromática (ítem 5), por un monto de Gs. 15.570.000 (Guaraníes quince millones quinientos setenta mil), según detalle:

Grupo /Ítem	Descripción	Cantidad A AMPLIAR	Precio Unitario Gs.	Total AMPLIACIÓN Gs.
5	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	3	5.190.000	15.570.000
			Total AMPLIACIÓN Gs.	**15.570.000**

CLÁUSULA SEGUNDA:

Queda establecido que las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato N° 081/2011, permanecen sin modificaciones, según lo suscripto por las partes.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, que consta de 3 (tres) páginas numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de Diciembre de dos mil once.

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

Sr. OSCAR DOBRONICH
Gerente Administrador SERVIPRO S.R.L.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Presidente

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del IPTA